ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO No. GN3721- 2023 SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO Y GYP PRODUCCIONES S.A.S.

Entre los suscritos, **RICARDO HERIBERTO GUEVARA APRAEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 12.997.554, en calidad de Secretario de Hacienda del Departamento de Nariño, nombrado mediante Decreto No. 485 de 2025 del 07 de noviembre de 2025, proferido por el señor Gobernador del Departamento de Nariño, facultado para liquidar contratos /convenios de conformidad con el Decreto 309 de 2021 y quien en adelante y para efectos del presente documento se denominará el **DEPARTAMENTO**, persona jurídica de derecho público, con NIT. 800.103.923-8, quien en adelante y para efectos del presente documento se denominará el DEPARTAMENTO, y, por otra parte, actuando en calidad de Representante Legal de **GYP PRODUCCIONES S.A.S.,** STEFFANIE MERCEDES ENRIQUEZ BOLAÑOS, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.085.276.036, que en adelante se denominará el CONTRATISTA, hemos convenido LIQUIDAR BILATERALMENTE el Contrato No. GN3721-2023 previas las siguientes:

CONSIDERACIONES:

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

1.1 Número del Contrato: GN3721-2023
1.2 Modalidad y numero de proceso: Mínima Cuantía IMC020-2023 (LOTE II)
1.3 Clase de Contrato: Contrato de Prestación de Servicios
1.4 Contratante: DEPARTAMENTO DE NARIÑO. NIT No. 800.103.923-8
1.5 Representante Legal: LUIS ALFONSO ESCOBAR JARAMILLO Gobernador Departamento de Nariño.
1.6 Contratista: GYP PRODUCCIONES S.A.S., Nit: 900491141-0
1.7 Representante Legal: STEFFANIE MERCEDES ENRIQUEZ BOLAÑOS
1.8 Objeto del Contrato: "GRUPO II: Prestar el servicio de emisión y repetición semanal del programa institucional de televisión de la Gobernación de Nariño "Mi Nariño Se Ve", con una duración de quince (15) minutos; la emisión y repetición semanal del programa institucional de televisión de la Gobernación de Nariño "Mi Nariño 24/7" con una duración de tres (3) minutos; a través de canal comercial local de televisión en Pasto (N), con televisión por cable digital y digital avanzada con señal cerrada, conforme las especificaciones técnicas que se detallan en los estudios previos"
1.9 Banco de Proyectos: "FORTALECIMIENTO DE LA ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN PÚBLICA, VIGENCIA 2023 GOBERNACIÓN DE NARIÑO" - 2022520002349
1.10 Valor del Contrato: TREINTA MILLONES SEISCIENTOS SESENTA MIL QUINIENTOS DIECISÉIS PESOS M/CTE ($30.660.516) M/CTE, INCLUIDO IVA SI APLICA.

Valor inicial del Contrato	**$30.660.516,00**
Valor adicional Modificación No.	N/A
Valor Total del Contrato:	**$30.660.516,00**

1.1 Duración y Ejecución del Contrato:

Plazo inicial:	El plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2023, contado a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución.
Fecha de suscripción:	30 de agosto de 2023
Fecha de Inicio:	01 de septiembre de 2023
Fecha terminación inicial:	31 de diciembre de 2023
Prorrogas/Adiciones en tiempo Modificación No.	N/A
Suspensión No. 1:	N/A
Reinicio No. 1:	N/A
Terminación según reinicio No. 1:	N/A
Fecha terminación final:	31 de diciembre de 2023
Lugar de ejecución:	Municipio de Pasto

1.2 Otras modificaciones al Contrato: N/A

1.3 Imputación Presupuestal:

Certificado de Disponibilidad Presupuestal/CDR				
No.	**Fecha**	**Valor**	**Cuenta No.**	**Valor imputado**
2023050370	25/05/2023	$653.000.000	2.3.2.02.02.009-45-4599-1000-4503019-2022003520151-97990-16-1.2.1.0.00	$30.660.516

Registro Presupuestal de Compromiso			
Nro.	**Fecha**	**Valor**	**Cuenta No.**
2023080530	30/08/2023	$30.660.516	2.3.2.02.02.009-45-4599-1000-4503019-2022003520151-97990-16-1.2.1.0.00

1.4 Supervisor: Profesional Universitario de Prensa y Comunicaciones Adscrito al Despacho, Grado 6, Código 219.

1.5 Fundamento Legal: Artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto Nacional 019 de 2012 y artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

2. GARANTÍAS

EMISIÓN ORIGINAL

NOMBRE DE LA ASEGURADORA: SEGUROS DEL ESTADO			
PÓLIZA DE CUMPLIMENTO NO: 41-44-101273788			
FECHA DE EXPEDICIÓN: 30/08/2023			
FECHA DE APROBACIÓN: 01/09/2023			
Riesgos amparados	**Suma asegurada**	**Vigencia**	
		Desde	**Hasta**
Cumplimiento	$6.132.103,20	29/08/2023	30/06/2024
Calidad del Servicio	$6.132.103,20	29/08/2023	30/06/2024

1. RELACIÓN DEPAGOS EFECTUADOS AL CONTRATISTA

Orden de Pago			
Fecha	**Nro.**	**Valor**	**Detalle/Concepto**
27/12/2023	2023018113	$23,036,066.00	PAGO 1, 2 Y 3 CTO GN3721-2023 MES SEPT OCT Y NOVIEMBRE Canc. O. Pago 2023018316
05/06/2024	2024003488	$7,624,450.00	PAGO 4 FINAL. MES DE DICIEMBRE DE 2023. CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA (LOTE II) No. GN3721-2023. Canc. O. Pago 2024003370
Total Pagado:		**$30.660.516,00**	

2. ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO

Concepto	Valor
Valor inicial del contrato:	$ 30.660.516,00
Valor adiciones	$0,00
Valor total del contrato	$ 30.660.516,00
Valor ejecutado por el Contratista:	$ 30.660.516,00
Valor pagado al contratista:	$ 30.660.516,00
Valor saldo a favor del Departamento:	$ 0,00
Valor saldo a favor del Contratista:	$ 0,00
Valor sin ejecutar:	$ 0,00
Rendimientos financieros del anticipo*	N/A

3. CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRATADO

En virtud de lo anteriormente expuesto y en cumplimiento de las obligaciones de vigilancia y correcta ejecución del Contrato No. GN3721-2023, la suscrita Profesional Universitario de Prensa y Comunicaciones Adscrito al Despacho, Grado 6, Código 219, certifica el cumplimiento de las obligaciones del contrato se realizaron en un 100%, esto de conformidad con el informe final de supervisión, las certificaciones de cumplimiento emitidas dentro de la ejecución del contrato, soporte en medio magnético de las emisiones y certificación de las mismas emitido por el contratista, cuya información reposa en el archivo del Departamento Administrativo de Contratación; información suministrada por el Sistema Movimientos Contables de Terceros Sysman Software Contabilidad, Tesorería Gobernación de Nariño, los comprobantes de egreso, el Sistema de Presupuesto y lo publicado en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II.

Mediante la suscripción de la presente acta de liquidación bilateral, el Supervisor asume plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida, así como de la información descrita en los documentos que soportan la liquidación del Contrato GN3721-2023.

En virtud de lo anterior, las partes:

ACUERDAN:

PRIMERO: Liquidar bilateralmente el Contrato de Mínima Cuantía No. GN3721-2023, suscrito entre el DEPARTAMENTO DE NARIÑO y **GYP PRODUCCIONES S.A.S.,** conforme a los valores contenidos en la presente acta.

SEGUNDO: Declarar estar recíprocamente en PAZ y SALVO por todo concepto, con ocasión del cumplimiento total del objeto y las obligaciones asumidas por la ejecución del **contrato** No. GN3721-2023.

TERCERO: GYP PRODUCCIONES S.A.S., renuncia a ejercer cualquier reclamación Administrativa, Judicial o Extrajudicial por eventuales perjuicios, pues declara no haberlos sufrido durante la ejecución del Contrato y por consiguiente se suscribe sin salvedades la presente liquidación. En consecuencia, la presente liquidación produce efectos jurídicos definitivos, **GYP PRODUCCIONES S.A.S.**, no hará reclamación posterior alguna al respecto, obligándose a atender los requerimientos que se le efectúen con posterioridad, en torno a las precisiones, aclaraciones y explicaciones.

CUARTO: Forman parte integrante de la presente Acta, las certificaciones y el informe final expedidos por el Supervisor, los comprobantes de egreso y los soportes presentados por las partes a lo largo de la ejecución del Contrato.

Para constancia se firma en San Juan de Pasto, a los (25) días del mes de mayo de dos mil veintiséis (2026).

EL DEPARTAMENTO:	**RICARDO HERIBERTO GUEVARA APRAEZ** Secretario de Hacienda
GYP PRODUCCIONES S.A.S.	**STEFFANIE MERCEDES ENRIQUEZ BOLAÑOS** Representante Legal **GYP PRODUCCIONES S.A.S.** Contratista
SUPERVISOR:	**CATALINA MARIA BUCHELI ERASO** Profesional Universitario Grado 6 Prensa y Comunicaciones
PROYECTÓ:	**SANTIAGO RECALDE CAÑIZARES** Abogado Contratista Prensa y Comunicaciones
REVISÓ:	Angie Melo Abogada Contratista Secretaría de Hacienda